

**SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y DEL PATRIMONIO.**

MESA COORDINADORA DE ARTES

**PROPUESTA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA**

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE 2007

Índice

Presentación

1. Situación diagnóstica

1.1. Metodología de las jornadas de socialización de diagnósticos y priorización de problemáticas

1.2. Marco legal del Sistema Distrital de Cultura

1.3. Sobre los Consejos

1.3.1. La composición de los consejos

1.3.2. Las funciones de los consejos

1.3.3. El perfil de los consejeros

1.4. El proceso de elección de los consejos

1.5. La representatividad de los consejeros

2. Propuesta para la Reformulación y Modernización del Sistema Distrital de Cultura

2.1. Del Sistema Distrital de Cultura y sus principios

2.2. El Subsistema Distrital de las Artes

2.2.1. Justificación

2.2.1.1. Los retos actuales para el sector profesional

2.2.1.2. Las nuevas condiciones administrativas de las entidades públicas del campo artístico.

2.2.1.3. Las lecciones aprendidas en los espacios de participación

2.3. Subsistema Distrital de las Artes

2.3.1. Definición

2.3.2. Objetivos del Subsistema de las Artes:

2.3.3. Principios del Subsistema Distrital de las Artes

2.4. Componentes del Subsistema Distrital de las Artes

2.4.1. Agentes estatales del campo del arte

2.4.2. Agentes profesionales del campo del arte

2.4.3. Agentes sociales vinculados al campo

2.4.4. Espacios de participación

2.4.4.1. Consejo Distrital de las Artes

2.4.4.2. Mesas interareas y mesas de trabajo por áreas.

2.4.4.3. Consejos de Áreas Artísticas

2.4.5. Procesos del Subsistema de las Artes

2.5. Funciones de los componentes en el marco del Subsistema de las Artes

2.5.1. Funciones de los agentes públicos del campo en el marco del Subsistema de las Artes

Nivel central

2.5.2. Funciones de los agentes profesionales del campo en el marco del Subsistema de las Artes

2.5.3. Funciones de los agentes sociales del campo en el marco del Subsistema de las Artes

2.5.4. Funciones de los espacios de participación en el marco del Subsistema de las Artes

2.5.4.1. Consejo Distrital de las Artes

2.5.4.2. Consejos de Áreas Artísticas

Glosario

Bibliografía

PRESENTACIÓN

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como responsable del cumplimiento de la meta de “*Reformulación y modernización del Sistema Distrital de Cultura*” propuesta en el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia para este cuatrienio y el Consejo Distrital de Cultura, durante el primer semestre del año 2007, acordaron aspectos conceptuales y procedimentales para adelantar un proceso de trabajo con los agentes de los campos del arte, la cultura y el patrimonio. Para ello establecieron unas *variables estratégicas* a tener en cuenta para el proceso de reflexión y construcción colectiva; unos *principios* para orientar el desarrollo del trabajo y una *estructura básica de organización* con seis mesas de trabajo para garantizar la participación de los diferentes agentes públicos y privados en cada uno de los campos de tal forma que fuese posible y viable la reflexión y construcción colectiva de una propuesta para reformar el SDC.

La Mesa Coordinadora de Artes -integrada por 23 miembros provenientes de los consejos de áreas artísticas y las entidades públicas del sector cultura, recreación y deporte - adelanto de manera juiciosa el trabajo encomendando en cada una de las fases planeadas (organizativa, diagnóstica y relatora) y asumió la tarea acordada en el Consejo Distrital de Cultura de construir una propuesta de lo que los agentes del campo consideran deberán ser sus esquemas de organización, sus formas de articulación y relación entre si, con otros ámbitos de lo cultural (patrimonio, lo local y/o los sectores sociales y poblacionales) y con la ciudad en general.

En este documento se presenta el resultado del trabajo colectivo adelantado por los miembros de la Mesa Coordinadora de Artes desde su constitución en junio de este año, se da cuenta de la apuesta que los agentes del campo están haciendo por identificar asuntos que son de interés para quienes realizan, promueven o disfrutan actividades artísticas y se intenta evidenciar sus expectativas y anhelos por fortalecer las prácticas artísticas en la ciudad y garantizar su sostenibilidad, pero también los conflictos que le son propios al arte como práctica social.

Bogotá, como todas las ciudades contemporáneas, es un palimpsesto siempre inacabado, una ordenación espacial cambiante que conserva huellas de prácticas y espacios que son continuamente resignificadas. Su construcción se da no sólo como resultado espontáneo de un proceso inevitable, sino también a través del diálogo y el intercambio entre quienes la habitan y allí el arte y la cultura “... ese extendido, finísimo y eficaz mecanismo de producción y reproducción del orden social que opera, de maneras más o menos visibles, a través de clasificaciones, límites y je-

rarquías simbólicas”¹, juegan un papel fundamental.

El reconocimiento inicial de que la ciudad está constituida por una radical heterogeneidad simbólica y que por lo tanto es producto de la existencia de múltiples formas de aprehender y constituir el mundo social, interpela y cuestiona aquellas concepciones que asumen la cultura como una dimensión "externa" a la que es necesario "acceder", muchas veces, despojándose de lo propio y de aquellas que plantean que algunas prácticas son portadoras de capital cultural y otras no. Esta radical heterogeneidad simbólica impele a los agentes del campo del arte por un lado a “desacralizar la noción, todavía, en exceso restringida de lo que es un artista o creador cultural [...] para darle un carácter más contemporáneo a la mirada estatal y social sobre la creatividad cultural”² y por otro a pensar en formas y esquemas de organización y de relación que posibiliten el pleno desarrollo de las diversidades creativas existentes en el Distrito Capital y su articulación con la vida social de la ciudad.

Los integrantes de la Mesa a partir del análisis y sistematización de toda la información recogida a lo largo de estos seis meses³ y reconociendo que la noción de arte es conflictiva y que tiene que ver con quienes adelantan sus prácticas de manera profesional o aficionada y también con quienes lo apropian. Pensando en las particularidades de cada una de las áreas artísticas y en los contextos sociales, económicos, culturales y políticos donde se libran luchas cotidianas por la producción y apropiación de visiones, lenguajes y propuestas sobre los espacios que se habitan y las concepciones dominantes de lo que constituye la creación cultural; presenta en este documento los problemas del campo en términos de lo propuesto por el decreto 221 de 2002 que reglamenta el Sistema Distrital de Cultura y una propuesta de lo que desde el campo de las artes se considera debe ser el Sistema Distrital de Cultura y sus principios articuladores, así como un esquema organizativo específico para el arte dentro de este sistema.

¹ Jose Joaquín Brunner. CHILE: ECOLOGÍA SOCIAL DEL CAMBIO CULTURAL

² CIUDAD CULTURAL: INFORME DE DESARROLLO HUMANO DE BOGOTÁ Conferencia Inaugural. *Encuentro Andino Nacional. Bogotá Capital Iberoamericana de la Cultura*, Bogotá, septiembre 24 al 26 de 2007.

³ Este documento se nutre de las reflexiones y propuestas que consejeros y agentes del campo han planteado en las diferentes asambleas y jornadas de trabajo realizadas en los años 2005 y 2006, así como también en las 19 reuniones realizadas en el segundo semestre de este año con la participación de 569 agentes del campo artístico. Así como de la información registrada en estudios, investigaciones y documentos técnicos que dan cuenta del estado de las áreas artísticas en la ciudad y de los logros y retos del Sistema Distrital de Cultura y sus espacios de participación.

1. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Para aproximarse a la formulación de una propuesta para la Reformulación y Modernización del Sistema Distrital de Cultura la Mesa Coordinadora de Artes se planteo como tarea inicial la identificación de problemáticas, carencias o deficiencias que el actual sistema tiene desde la perspectiva de los agentes del campo de las artes. Para ello la Mesa adelanto un trabajo de acopio y sistematización de los insumos producidos por los 426 agentes del campo artístico⁴ que participaron en las 17 reuniones realizadas por los coordinadores de las área artística de música, danza, arte dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte en los meses de julio y agosto de 2007. Una vez sistematizados los aportes se procedió a contrastar los elementos señalados por los agentes del campo con la información y los datos contenidos en el *Consolidado de información sobre la situación de las prácticas artísticas en el Distrito Capital* con el propósito de precisar los aspectos que se señalan en este documento.

A continuación se hace una breve descripción de la metodología utilizada para acopiar información y se presentan los aspectos positivos y negativos que se evidencian en el Decreto 221 de 2002 que define y reglamenta el Sistema Distrital de Cultura actual y los asuntos que desde la perspectiva de los agentes del campo del arte deben ser tenidos en cuenta y ajustados en la nueva norma que reglamente el Sistema Distrital de Cultura.

1.1. Metodología de las jornadas de socialización de diagnósticos y priorización de problemáticas

Para el desarrollo de cada una de las sesiones de trabajo realizadas con las áreas artísticas en el año 2007 se diseño un esquema de trabajo que permitió entregar información a los asistentes sobre el estado de cada una de las áreas y a la vez recoger percepciones sobre lo que los asistentes identifican como problemáticas, carencias, deficiencias o necesidades que obstaculizan los procesos de visibilización, articulación y fortalecimiento de las instituciones, profesiones, disciplinas académicas y públicos del campo artístico; la producción, circulación y apropiación de los diversos productos y prácticas artísticas y las relaciones entre el campo artístico y los otros campos sociales en la ciudad.

⁴ De acuerdo con los datos tabulados el 41% de los asistentes se identificó como del género femenino y 59% del género masculino; el 37% se encuentra en un rango de edad entre los 21 y 30 años; el 43% pertenece al estrato 3, el 27% al estrato 4 y el 12% al estrato 2. Un 21% de los participantes son residentes en las localidades de Suba, Chapinero y Engativa y un 10% en Kennedy y Usaquen con 5% cada una

De acuerdo con las propuestas recogidas en reuniones preliminares⁵, la agenda incluyó un primer momento en el cual se presentó a los participantes el objetivo, los alcances de la jornada, la propuesta de agenda y la metodología. Una vez establecida la agenda y la metodología se realizó una presentación por parte de la SCRД sobre el SDC y el proceso de reforma que incluyó aspectos conceptuales y antecedentes del SDC, la proyección y alcances de la reforma, así como un balance de lo trabajado en ese sentido hasta el momento. Posteriormente se dio paso a la presentación de los documentos diagnósticos⁶ de las áreas y una ronda de preguntas y respuestas sobre las presentaciones que permitieron precisar aspectos relativos al trabajo de la sesión.

Una vez concluida la primera parte de la sesión se abrió el espacio para que los asistentes, a partir de sus experiencias como agentes del campo, expresaran sus ideas sobre los asuntos que generan malestar. Cada uno de los puntos señalados por los participantes se registró en un archivo digital relacionándolo con los componentes que actualmente tiene el SDC⁷, posteriormente el registro fue cotejado en plenaria identificando temas repetidos, comunes o similares y precisando la formulación de estos a través de preguntas que facilitaron su redacción. Este ejercicio final busco generar acuerdos en torno a las situaciones de insatisfacción que siente el sector frente a sus anhelos, aspiraciones y deseos colectivos de lo que deben ser los principios y objetivos que inspiran el SDC así como también de los procedimientos que le deben dar forma. Los creadores, formadores, investigadores, críticos, estudiantes de arte y público en general aportaron elementos para reflexionar, entre otros aspectos, sobre ¿Qué tipo de entidades públicas para el arte debe tener el Distrito Capital? ¿Cómo es o debería ser el fomento al arte en la ciudad? ¿Hacia donde debe apuntar la participación en el campo del arte? ¿Cómo deben ser las relaciones entre consejos de áreas artísticas y la administración distrital? ¿Cómo deben estar conformados los consejos distritales de arte?

El resultado de la jornada fue integrado en una memoria que narra el desarrollo de cada una de las reuniones y una matriz que condensa los aportes de los asistentes, las cuales fueron puestas a disposición de los consejos de áreas artísticas y de la ciudadanía en la página web de la SCRД y analizadas y discutidas por los miembros de la Mesa Coordinadora de Artes.

⁵ Reuniones que hicieron parte de la fase organizativa que se dio entre mayo y junio para planear y estructurar este proceso.

⁶ Los Estados del Arte de las áreas de Música, Danza, Artes Plásticas fueron presentados por respectivos equipos de investigadores; el de Audiovisuales y Literatura fueron presentados por las coordinadoras de áreas y en el caso de Arte Dramático fueron los consejeros distritales los encargados de presentar los diagnósticos elaborados por los 9 sectores en que está conformado éste consejo.

⁷ Para facilitar la sistematización de los aspectos señalados por los participantes se construyó una matriz que se anexa a las memorias de este proceso.

1. 2. Marco legal del Sistema Distrital de Cultura

De acuerdo con Fabio Velásquez el Decreto 221 de 2001 es “... un eslabón en la cadena de normas mediante las cuales se ha ido organizando el Sistema Distrital de Cultura, cada una de las cuales ha pretendido responder a los cambios constitucionales y legales del país”. Velásquez en su estudio sobre la participación ciudadana en Bogotá, destaca de esta norma el hecho que fue “... fruto de un proceso de consulta y discusión con más de 7.000 ciudadanos y ciudadanas vinculados al área cultural. [...] que [...] dio mayor alcance decisorio a la acción de los consejos, [...] entregó a los consejos de áreas artísticas la facultad de concertar sus presupuestos. [...] Abrió la participación a nuevos sectores que hasta el momento no tenían cabida en este espacio, [...] estableció el nexo entre el Sistema de Cultura y los sistemas de planeación y presupuesto de la ciudad y de las localidades [...] y permitió además la concertación de políticas en todos los niveles” (Velásquez, 2003:201)

Tanto los consejos como los agentes del campo que participaron en las reuniones y jornadas de trabajo adelantadas para el proceso de Reformulación y Modernización del SDC concuerdan en señalar los siguientes aspectos del Decreto 221 de 2002 como positivos para el desarrollo del SDC:

- La participación, por primera vez, de los agentes culturales en la definición de aspectos de contenido de la norma que reglamenta el SDC. Si bien algunas reglamentaciones como las Resoluciones 564 y 996 de 1998⁸ respondieron a iniciativas ciudadanas, en su gran mayoría las normas anteriores fueron el resultado de iniciativas institucionales.
- La introducción de la concertación de políticas, programas y proyectos y sus respectivos presupuestos dentro de las funciones de los consejos y el énfasis que se le otorgan a estos como estrategias para mejorar la gestión pública.
- El establecimiento procedimientos generales para hacer reemplazos de consejeros.
- La eliminación de instancias que se enuncian en el decreto Decreto 781/99 pero que no venían operando como el Comité Interlocal (Art. 18) y el Comité de Cultura (art. 13).
- El definición de las funciones de la Secretaria Técnica (para los tres tipos de consejos) y la asignación de estas al IDCT y a las Alcaldías Locales respectivamente.
- La agrupación en una sola norma de la reglamentación existente. Entre el año de 1998 y el 2000 se habían expedido 5 resoluciones que reglamentaban el decreto 781/98 en diferentes aspectos y generaban confusión por su dispersión.

⁸ Estas se refieren a la inclusión de representante de comunidades negras en el CDC y en los CLC y de pueblo Rom en el CDC.

- La unificación de procedimientos para la elección de los consejos locales, distrital y de áreas artísticas y separación en estos aspectos en una norma específica (resolución 159/02)
- La ampliación y flexibilidad que se otorgó para la conformación de consejos de áreas artísticas y de los consejos locales de cultura en términos de la cantidad de miembros y sectores representados.

Por otra parte y pasados 6 años de su expedición y aplicación se señalan los siguientes asuntos que requieren revisión y ajustes:

- Aunque el Decreto 221/02 define el Sistema Distrital de Cultura como “un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario” y enuncia como uno de sus componentes “... las entidades y organizaciones públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten, ejecuten y controlen actividades culturales y artísticas...”; se concentra en definir y precisar las funciones de los consejos de cultura (local, distrital y de áreas) y no establece el papel y compromisos de los demás actores dentro del SDC y en particular el de las entidades públicas.
- Al mencionar de manera específica el Instituto Distrital de Cultura y Turismo como componente del SDC y de manera genérica a las demás “entidades y organizaciones públicas [...] que desarrollen, financien, fomenten, ejecuten y controlen actividades culturales y artísticas”, se tiende a propiciar un ejercicio de diálogo y articulación centrado en el IDCT y no con la totalidad de entidades públicas que actúan en la ciudad en el campo artístico, cultural y del patrimonio.
- El artículo 3 del 221 y su respectivo párrafo señalan que el SDC se integrara con otros sistemas [...] y que “a través de sus diferentes instancias, establecerá los mecanismos adecuados de articulación con otros sistemas, entidades u organismos distritales o nacionales” [...]. Sin embargo, las formas de articulación entre sus componentes se circunscriban a la participación de representantes de los consejos locales en los consejos de área y de estos a su vez en el Consejo Distrital. A su vez las articulaciones intersectoriales se establecen a través de la presencia de otras entidades de la administración en los consejos locales y en el distrital.
- El decreto plantea que los consejos “son organismos de participación ciudadana para la concertación entre autoridades del Distrito y las comunidades de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos” y posteriormente para cada uno define una función puntual de concertar a nivel distrital, local o de área estos asuntos. No obstante,

ni el decreto ni las reglamentaciones posteriores se aproximan a una reglas de juego para llevar a cabo este proceso⁹.

- Aunque el decreto 221 establece la realización de asambleas y reuniones intersectoriales como mecanismo para “informar sobre la gestión de los consejos” y “armonizar desarrollo de políticas locales y distritales” y durante el último periodo (2005 a 2007) los consejos de áreas han realizado por los menos 14 asambleas, se considera que en la estructura del SDC faltan mecanismos que favorezcan la construcción de una visión estratégica compartida y de futuro.

1.3. Sobre los Consejos

1.3.1. La composición de los consejos

Para establecer el logro de los objetivos trazados con los consejos y los asuntos que se identifican como problemáticos en su estructura y funcionamiento, es necesario tener en cuenta que aunque todos los 27 consejos cuentan con una definición semejante y más o menos las mismas funciones, la lógica territorial y/o sectorial que los define marca tendencias en su conformación y gestión y por tanto a las problemáticas o posibilidades de su trabajo. El actual decreto (221 de 2002) que reglamenta el Sistema Distrital de Cultura establece un total de 27 “organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades distritales y las comunidades, de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos...”. Del total de consejos creados, 6 están conformados por agentes del sector profesional vinculados directamente con las prácticas artísticas, y los demás (1 distrital y 20 locales) están integrados por diversos representantes de sectores sociales, poblacionales e institucionales.

Respecto a la conformación del Consejo Distrital de Cultura y de los Consejos Locales de Cultura se plantea que no es adecuada, por la cantidad de miembros (32 del CDC y 20 en promedio de los CLC) y la diversidad de sectores que los constituyen. Los agentes del campo consideran que la diversidad de sectores e intereses que se congregan en estos consejos genera dispersión y un ambiente poco especializado que impide el desarrollo de discusiones específicas y formulación de políticas en cualquiera de los campos. En términos porcentuales los representantes de las áreas artísticas constituyen el 16% y el 25% de los CLC y del CDC respectivamente.

⁹ Desde el año 2001, cuando se estableció esta función, se han adelantado ejercicios anuales de concertación que generan expectativas y perspectivas diversas sobre los alcances de este proceso, pero que constituyen un aprendizaje colectivo sobre lo que implica el cumplimiento de esta función.

En el Consejo Distrital de Cultura ese 25% tiene un promedio de asistencia y participación alto. Entre septiembre de 2002 y agosto de 2005 los representantes de las áreas artísticas asistieron en promedio al 64% de las 45 sesiones que el CDC realizo, siendo las áreas de música (91%) y audiovisuales (84%) las que mayores índices de asistencia mostraron y el área de arte dramático la que presento un promedio de asistencia más bajo (62%)¹⁰. Estas cifras se contrastan con la baja participación de sectores como el de industrias culturales (9%), juventud (11%), artesanos (18%), Acción Comunal (19%), Alcaldías Locales y Junta Distrital de Educación (27% cada una). Para el período comprendido entre septiembre de 2005 y enero de 2007 el promedio de asistencia de las áreas artísticas se incrementa al 69% y se mantiene la tendencia de una alta asistencia del área de música (81%) y de danza (81%) frente al promedio bajo de arte dramático (43%) y plásticas (57%)¹¹. No obstante estos porcentajes de asistencia siguen siendo altos frente a sectores como juventud (14%), Acción Comunal (19%), Pueblo ROM y Alcaldías Locales (24% cada una).

En cuanto a la conformación de los consejos de áreas se planteó, particularmente en literatura y arte dramático, que hay desigualdades o ausencias de subsectores o dimensiones de la práctica, así como la ausencia de otros sectores de la administración distrital que tienen una relación estrecha con el desarrollo de actividades y disciplinas del arte, como por ejemplo educación. La información que brindan las actas de elección, reflejan las dinámicas y las tensiones que se dan al interior de cada área en términos de las dimensiones (creación, formación, circulación e investigación) y de los géneros o modalidades propios de cada una de estas. De igual manera de la lectura de las actas permite confirmar la tendencia de circunscribir la participación en estos consejos al sector profesional de las artes.

En la revisión hecha a la normativa sobre consejos de áreas se pudo determinar que las categorías de creación, formación e investigación y circulación establecidas para definir su conformación se mantienen desde 1999. Lo que ha variado es la forma en que se han denominado las categorías y el estatus de persona jurídica o natural que se exige para representar los sectores de formación y circulación así como el número de integrantes de los consejos de áreas que paso de 5 en 1999 a 9 ó 13 en el 2001. De acuerdo con los datos de las actas de elección, del total de los 58 consejeros elegidos para el año 2002 el 48% representaba los artistas, el 22% los centros de educación e investigación y el 29% los gestores y/o productores de bienes y servicios culturales. Estos porcentajes presentan variaciones en el año 2005 cuando se eligen 52 representantes de los cuales

¹⁰ Las demás áreas tuvieron un promedio de asistencia del 74%

¹¹ Registros de asistencia CDC período 2002-2005 y 2005-2007. Archivos Proyecto 231/2006.

el 63% corresponde a artistas, 9.6% a centros de educación y 26% a gestores y bienes y servicios.

Los datos evidencian un incremento en la participación del sector de artistas que paso de 23 en el 2002 a 33 en el 2005. En tanto que literatura bajo de 4 a 3 representantes por el sector de artistas, arte dramático paso de 4 a 8, música de 5 a 7, artes plásticas de 2 a 5 y danza y audiovisuales de 4 a 5 respectivamente. Es importante señalar también que los consejos de música y arte dramático han establecido “cupos” por géneros o subsectores¹². Así en música en 2002 se eligieron representantes de los artistas de música popular, tradicional y erudita¹³ y en 2005 representantes de música popular urbana (tres), música colombiana (dos), música académica (uno) y música popular urbana (1)¹⁴. En arte dramático en el 2005 se establecieron también “cupos” para los subsectores de: grupos de teatro con sala; grupos de teatro sin sala; teatro callejero; títeres y teatro infantil; mimos y teatro gestual; narradores orales, teatro comunitario, teatro joven o nuevas alternativas¹⁵. En las otras áreas no se registra esta tendencia en las actas de elección pero en danza en las reuniones con el sector, así como también en las discusiones del consejo de área -en particular en lo relativo a las distribución de recursos financieros y en los énfasis de las líneas de fomento-¹⁶ se ha manifestado con claridad una tensión entre los diferentes géneros dancísticos. Finalmente en artes plásticas se desataca el hecho que uno de los consejeros elegidos por artistas se ha autodenominado artista no profesional.

En cuanto a los centros de formación e investigación las actas muestran que se dio un descenso en la participación pues de 13 en el 2002 se paso a 5 representantes en el 2005. En los consejos de danza, artes plásticas¹⁷ y literatura para el período 2005-2008 no se presento ni fue elegido ningún candidato por el sector formación e investigación y en los consejos de música y arte dramático en los cuales se contaba con representantes de los tres niveles (formal, no formal e informal) se paso a tener uno o máximo dos representantes del sector no formal e informal. En el caso de los representantes de gestores y producción, bienes y servicios (circulación) se presento un descenso en la participación pues se paso de 19 representantes en el 2002 a 11 en el 2005. A excepción de las áreas de danza y música, en las cuales se incremento (danza paso de 2 a 4) o mantuvo (música

¹² El decreto 221 establece que en las Asambleas de elección se podrán determinar el numero de integrantes y su distribución entre sectores.

¹³ Acta de elección consejos Distrital de Música período 2002-2005. Archivos IDCT.

¹⁴ Acta de elección consejos Distrital de Música período 2005-2008. Archivos IDCT.

¹⁵ Acta de elección consejos Distrital de Arte Dramático período 2005-2008. Archivos IDCT.

¹⁶ Relatoría Jornada de Socialización de diagnósticos agosto 2007, apuntes Asamblea de danza 2007 y notas reunión Consejo Distrital de Danza primer semestre de 2007.

¹⁷ Artes Plásticas es el área en la cual se ofrece el mayor número de programas de formación formal en la ciudad.

con 3) la participación de este sector las demás disminuyeron el número de representantes, arte dramático se paso de tener 4 representates en año 2002 a 1 en el año 2005, audiovisuales de 3 a 1, literatura de 5 a 1 y artes plásticas paso de 2 a 1.

Las actas de elección muestran que en los consejos de áreas artísticas en términos globales ha disminuido el número de integrantes (de 58 a 52) y a la vez se ha incrementado la participación de los artistas y presentado una tendencia a la baja de los representantes de formación – particularmente del nivel formal- y de los circuladores.

Respecto a la ausencia de otros sectores afines al campo del arte, no se registra en las memorias ni en las normas que estos consejos hayan contemplado la vinculación de otras entidades públicas o de otras instancias de participación del Distrito Capital. Se evidencia que desde su creación los consejos de áreas han sido pensados como espacios para la participación de los sectores profesionales de las artes y para la interlocución entre estos y las respectivas áreas del Instituto Distrital de Cultura¹⁸.

1.3.2. Las funciones de los consejos

Los consejos de acuerdo con el decreto 221/02 tienen como propósito fundamental concertar políticas, programas y proyectos para el “...estimulo, fomento y desarrollo cultural en el Distrito Capital [...] en las localidades y [...] en las áreas artísticas”. Para ello en el caso de los 6 consejos de áreas artísticas se han establecido unas funciones que han venido siendo cumplidas de manera constante, aunque con las especificidades propias de cada área en términos de sus procesos organizativos y problemáticas. A continuación se señalan las funciones asignadas, el nivel de cumplimiento y algunos de sus resultados:

- ***Establecer su propio reglamento y elaborar, anualmente, un plan de trabajo***

En las memorias de la Subdirección de Fomento a las Artes y las Expresiones Culturales 2001-2003 al igual que el informe de gestión del IDCT del año 2005 se reseña el trabajo realizado por las secretaria técnicas respecto al acompañamiento en la revisión de reglamentos internos y en la formulación de cronogramas de trabajo. Aunque no existe información sistematizada que analice y confronte planes de acción con temas trabajados en cada consejo, a partir del análisis realizado a las actas de los consejos de áreas¹⁹ se estableció que estos se reunieron en promedio 22 veces

¹⁸ Los consejos de áreas se crearon en el año de 1999 y desde entonces han estado asociadas a las dependencias encargadas de las áreas artísticas de música, danza, artes escénicas, artes plásticas y literatura del IDCT.

¹⁹ Análisis de los procesos desarrollados al interior de los consejos de áreas artísticas del período 2002-2005. Morales, Sofía, 2006.

durante el período 2002-2005²⁰ (40 veces audiovisuales, 34 arte dramático, 25 música, y 14 veces danza, literatura y artes plásticas respectivamente) y que trabajaron, entre otros temas, en la concertación de presupuestos, en la definición de actividades y proyectos sectoriales (tales como los foros educación artística, creación de una franja para la difusión de productos audiovisuales en canal capital, la condición social del artista, gerencia del área audiovisual); en la construcción colectiva de diagnósticos de subsectores de las áreas (salas concertadas, inversión local en danza); en articulaciones con componentes del Sistema Nacional de Cultura (consejos nacionales y/o Ministerio de Cultura) y en la preparación de sus asambleas. Para el período 2005-2007²¹ no se cuenta aun con información sistematizada pero la información brindada por los coordinadores de áreas y los registros de las actas indican que los consejos han mantenido una cierta regularidad en sus reuniones y en los procesos adelantados (Artes Plásticas se ha reunido 22 veces, danza 23, artes escénicas 29, música 20, literatura 15, audiovisuales 28). La existencia de reglamento, de un plan de trabajo y su cumplimiento así como la periodicidad de las reuniones de los consejos pueden ser indicativos del cumplimiento de esta función y de las demás enunciadas a continuación.

- ***Asesorar al Instituto Distrital de Cultura y Turismo y al gobierno del Distrito Capital en la definición y formulación de las políticas, planes, programas y proyectos para la respectiva área artística, de acuerdo con las políticas culturales locales, distritales y nacionales.***

El ejercicio de participación realizado por los agentes del campo a través de los consejos de áreas artísticas, ha permitido construir formas de interlocución con la administración distrital y generar diálogos²² para concertar políticas, programas y recursos para el sector. La formulación del *documento de políticas culturales 2004-2016* en el año 2003, del *programa de apoyos concertados* en el año 2004 y de *las alianzas* en el año 2006 se señalan como resultados concretos en el desarrollo de esta función.

²⁰ El decreto 221 establece que los consejos de áreas se deben reunir cada dos meses, pero en la práctica estos se mensualmente. Es decir que entre septiembre de 2002 y agosto de 2005 debieron reunirse 35 veces.

²¹ En el primer semestre de 2007 por efectos de los ajustes institucionales de la Reforma Administrativa las secretarías técnicas no convocaron a reuniones durante este periodo. No obstante algunos consejos adelantaron sus sesiones de manera independiente.

²² Memorias de la Subdirección de Fomento a las Artes y las Expresiones Culturales 2001-2003

- ***Concertar con las áreas artísticas del Instituto Distrital de Cultura y Turismo los criterios generales para la asignación de sus respectivos presupuestos y para la adopción de decisiones en relación con convocatorias y apoyos que el Instituto Distrital de Cultura y Turismo brinda al sector artístico. Los acuerdos a los que se llegue serán de obligatorio cumplimiento para el Instituto Distrital de Cultura y Turismo en el marco de las políticas culturales del Distrito Capital.***
- ***Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y el cumplimiento de los programas y proyectos en cada una de las áreas artísticas.***

Esta actividad es la que mayor tiempo y esfuerzos demanda a los consejos y sobre la cual se ha concentrado en gran medida la gestión de estos. “De las 13 funciones establecidas para los consejos distritales de áreas artísticas, los consejeros(as) [...] consideran que la más importante es concertar con las áreas artísticas del IDCT los criterios generales para la asignación de sus respectivos presupuestos y para la adopción de decisiones al respecto de convocatorias y apoyos. Luego los encuestados priorizaron la asesoría en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos y la evaluación para el cumplimiento de los programas como dos de sus funciones más importantes”²³.

Si bien en las actas de los consejos se registran las discusiones en torno a la concertación de presupuestos y los criterios para las líneas de fomento y los secretarios técnicos afirman cumplir con esta disposición, este es el tema donde más se manifiesta inconformidad y el que más ha generado tensiones y conflictos en la gestión de los consejos, a tal punto que el consejo de arte dramático durante el año 2002 dejó de sesionar por cuatro meses porque “... no estuvo de acuerdo con el proceso que se llevo a cabo para la aprobación del presupuesto para este sector por parte de la dirección del IDCT”²⁴.

Si bien, este ejercicio de concertación se ha adelantado anualmente con los consejos de áreas artísticas y se han llegado a acuerdos sobre líneas prioritarias para los apoyos y estímulos, su agenda, alcance y cumplimiento ha dependido de los perfiles de los involucrados, de los tiempos y las condiciones presupuestales. De otra parte es importante señalar que su implementación también ha incrementado los cuestionamientos sobre la capacidad decisoria de los consejos y la falta de herramientas jurídicas para garantizar el pleno cumplimiento de los acuerdos alcanzados

²³ Mendoza, Ivonne. Caracterización de agentes participativos del sector cultural de Bogotá. IDCT, 2006.

²⁴ Análisis de los procesos desarrollados al interior de los consejos de áreas artísticas del período 2002-2005. Morales, Sofía, 2006.

en su seno²⁵, así como la desconfianza de algunos agentes del campo artístico frente al papel de los consejos²⁶.

El ejercicio de la concertación se ha venido construyendo a partir de las interpretaciones que le dan tanto los actores del Estado como de la Sociedad Civil que intervienen en este proceso.

- ***Realizar por lo menos una (1) reunión al año con los representantes de las respectivas áreas artísticas de los Consejos Locales de Cultura del Distrito Capital. Establecer estrategias y mecanismos de comunicación de los consejeros con los respectivos sectores en la localidad.***

En las elecciones de consejos para el período 2002-2005 se eligieron en total 102 consejeros por la áreas artísticas (18 localidades eligieron consejeros de plásticas y música, 19 de arte dramático, 16 danza y literatura y 15 audiovisuales) y para el período 2005-2008 se eligieron 109 consejeros (18 localidades eligieron consejeros de arte dramático, 16 audiovisuales, 19 danza, 18 literatura, 20 música, 18 plásticas).

En la actualidad no se cuenta con información sistemática sobre el número de reuniones realizadas con consejeros locales que representan las áreas artísticas pero según informes de los secretarios técnicos todos los consejos han realizado actividades con los representantes de las áreas en los consejos locales de cultura, que van desde las reuniones para establecer su delegado hasta jornadas de trabajo para intercambiar experiencias y conocer actividades locales en cada una de las áreas. Si bien no se realizan actividades de manera sistemática, se reconoce entre los consejeros distritales la importancia del tema y se contemplan en todos los consejos acciones tendientes a la articulación con los representantes de las áreas artísticas en los consejos locales aunque no siempre se adelantan o tengan buenos resultados en terminos de respuesta.

- ***Realizar anualmente por lo menos una (1) Asamblea Distrital del Área Artística.***

En los últimos 3 años los consejos de áreas han realizado 14 asambleas para presentar informes sobre su gestión y para establecer intercambios entre los agentes del campo a través de diferentes modalidades y esquemas. En algunos casos como audiovisuales se ha venido implementando un esquema de encuentro en el cual se combinan muestras de material audiovisuales, conferencias y

²⁵ Este aspecto se señala de manera mucho más precisa en torno a los consejos locales de cultura y la concertación de presupuestos y la formulación de proyectos para el arte y la cultura con las Alcaldías Locales, aunque también es un asunto expresado por los consejeros de áreas artísticas.

²⁶ En las jornadas de trabajo se manifestó aprensión frente a los consejos, pues algunos los consideran instrumento de la administración para legitimar decisiones que ya han tomado de antemano.

paneles con expertos con la presentación del trabajo del consejo, en otros casos como en artes plásticas se han venido articulando a las inauguraciones de las exposiciones de la Galería Santa fe de tal forma que se involucra al sector profesional que no está vinculado o desconoce este espacio de participación. Desde el año 2002 el IDCT empezó a destinar recursos para la realización de este tipo de actividades y para la ejecución del plan de acción de los consejos.

- ***Realizar reuniones interáreas según calendario concertado previamente y establecer comunicación permanente con los Consejos Nacionales de Áreas Artísticas***

La programación de reuniones interareas no ha sido muy constante, y siempre ha estado subordinada al tratamiento de temas de interés general de todas las áreas, por ejemplo formulación de políticas distritales, reforma al SDC, concertación con candidatos a la Alcaldía, entre otros. Este año en el marco de la formulación de propuesta para la reforma al SDC y de la formulación de planes sectoriales, el trabajo realizado por la mesa coordinadora de artes ha sido de gran interés pues convoco a todas las áreas para la discusión de problemáticas de las áreas y a la construcción colectiva de propuestas para el campo de las artes en general.

Respecto a la comunicación con los espacios de participación del nivel nacional los consejos de música, audiovisuales, arte dramático y danza han establecido una relación estrecha y permanente con los Consejos Nacionales de sus respectivas áreas artísticas a través de la participación directa como miembros de estos espacios.

- ***Evaluar y realizar la veeduría de la ejecución del gasto público invertido en el área artística respectiva, de manera coordinada con las entidades y espacios de control vigentes en el Distrito Capital.***
- ***Propender por la consolidación del Sistema Distrital de Cultura del Distrito Capital.***

Este grupo de funciones es el que presenta mayores debilidades pues no se han encontrado los mecanismos para articular estas acciones a las entidades y espacios de control ni se han precisado formas para que desde los consejos se puede propiciar la consolidación del SDC y lo que esto significa.

1.3.3. El perfil de los consejeros

En la caracterización de agentes participativos del sector cultural de Bogotá, realizado en el año 2006 se estableció que el 68 % de los consejeros de áreas artísticas son hombres y el 32% mujeres, que un alto porcentaje de los consejeros(as) distritales de área artística se encuentran entre los 36 y 55 años de edad, seguido de los adultos mayores con un 14, 7%. Solo hubo dos

casos de personas menores de 25 años. De igual manera se identificó que los consejeros (as) de áreas artísticas tienen un nivel educativo que se puede calificar como “alto” ya que más del 80% tienen estudios universitarios o de postgrado.

En cuanto a la profesión u oficio de los encuestados el 82% de ellos manifestó realizar alguna práctica artística o estar relacionada con el campo del arte, mientras que el 18% restante tiene una profesión y oficio de otro tipo. El 91% los consejeros (as) desarrollan dentro del campo artístico, la creación y el 85% la formación. Por su parte la circulación y la investigación son actividades realizadas por un poco más de la mitad de los consejeros²⁷. Datos que concuerdan con la composición de los consejos como se señaló en párrafos anteriores y que contrastan con la percepción de que los consejeros no pertenecen al campo.

Aunque no se profundizó sobre este aspecto en las discusiones de la Mesa de Artes y en las Jornadas adelantadas se observaron diversas posiciones respecto a la pregunta de ¿cuál es el perfil de un consejero?. Se planteó que no se debe precisar un perfil ni condicionar la participación en los consejos a que se cumpla algún tipo de requisito con el argumento que no se puede limitar el derecho a la participación, aunque al mismo tiempo se reconoce que para el cumplimiento de las funciones establecidas a los consejos se requieren ciertas habilidades, destrezas, así como información y disposición de tiempo y que no siempre la voluntad de trabajo es suficiente para dar cuenta de las labores que implica la participación ciudadana.

En este sentido se señaló la necesidad de implementar de manera permanente y continuada espacios y procesos pedagógicos para cualificar la participación del sector y propiciar el óptimo desarrollo de las labores que deben asumir las personas naturales y jurídicas que son elegidas como consejeros. Desde que se expidió el primer decreto del SDC en el Distrito Capital en el año de 1994 se han venido incluyendo en los planes de acción de la IDCT acciones (talleres, foros, seminarios, diplomados) de capacitación y/o formación de los agentes del campo para cualificar su presencia en los espacios de participación ciudadana. La experiencia más reciente al respecto fue el diplomado “*Gestión de procesos culturales y construcción de lo público*”, realizado el año 2006 en asocio con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Externado de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad del Rosario en el cual participaron 256 personas. De igual manera en los dos últimos periodos se han implementado sesiones de empalmes mediante las cuales se busca facilitar la inserción de los nuevos consejeros en los debates y temas que se vienen trabajando.

²⁷ Mendoza, Ivonne. Caracterización de agentes participativos del sector cultural de Bogotá. IDCT, 2006.

1.3.4. El proceso de elección de los consejos

El proceso de elección de los 27 consejos fueron unificados en el año 2002 con la Resolución 159²⁸, mediante la cual se estableció un procedimiento que contemplo los momentos de convocatoria, inscripción, elección e instalación; los requisitos formales que debían cumplir las personas –naturales o jurídicas- interesadas en participar y el papel del IDCT en el proceso.

En las jornadas de consulta y en las sesiones de la Mesa Coordinadora de Artes se discutió sobre los requisitos, el procedimiento y las condiciones institucionales para su desarrollo. Respecto al primer punto se cuestiono que para la elección del sector de los artistas en los consejos de áreas artísticas se exija una hoja de vida que no se verifica ni tiene ninguna utilidad en el proceso pues ni siquiera se utiliza para actualizar registros de las áreas o del IDCT en general. De igual manera se cuestiono que personas naturales puedan inscribirse y votar por los representantes de centros de estudio, investigación o pedagogía y por los representantes de los sectores de la producción, y los bienes y servicios y gestores culturales del área artística. Al respecto se percibe que esta condición favorece el trasteo de votos y prácticas no deseables en el proceso. No obstante, cuando se revisaron los libros y registros de las elecciones se pudo observar que el sector que mayores votaciones registra es el de artistas en el cual votaron 200 personas en el 2002 y 404 en el 2005. Para el sector de formación en el año 2002 se inscribieron 284 personas y votaron 190 para elegir 13 representantes de los cuales solo uno obtuvo 74 votos y en el año 2005 se inscribieron 125 y votaron 96 para elegir 4 representantes. En el caso del sector de bienes y servicios y gestores culturales en el 2002 se inscribieron 173 personas y votaron 88 para elegir 19 representantes de los cuales solo uno obtuvo 27 votos y en el año 2005 se inscribieron 145 y votaron 133 para elegir 11 representantes, ninguno de los cuales fue electo con más de 24 votos.

En cuanto a los consejos locales de cultura se cuestionaron los mismos aspectos: el requisito de hoja de vida para los artistas y en particular el hecho que no se verifique ni constate la veracidad de la información suministrada en esta y que las personas naturales puedan votar para elegir “los sectores cuya representación corresponde a personas jurídicas y gestores” (Resolución 159/02 art. 12). Se argumenta que esto ha permitido que en los consejos locales se elijan como representantes de los artistas personas que no hacen parte del sector artístico o que no son reconocidos como tales por sus pares y que algunas organizaciones ajenas al sector del arte utilizan los consejos

²⁸ La resolución 119 de 1999 establecía que el IDCT invitaba públicamente a la inscripción de ternas para que la Dirección del IDCT eligiera los representantes al CDC y que los miembros de los CLC se elegían en Asamblea por votación directa.

locales de cultura como espacios para el desarrollo de prácticas clientelistas. En la caracterización de agentes participativos al indagar sobre la profesión u oficio de los consejeros a nivel local se manifestó que “el 46% realiza alguna práctica artística relacionada con el campo del arte, la cultura y el patrimonio, mientras que el 52% esta dedicado a otro tipo de actividades” y que el 41% es independiente, el 21% esta empleado y el 21% restante es desempleado, estudiante o pensionado.

Frente al procedimiento se planteo que el énfasis que se hace en el formalismo de la inscripción y votación deja de lado el contenido del proceso y por ello muchos agentes del campo se ven desmotivados, se señalo la necesidad de acompañar esta actividad con foros o asambleas que convoquen al sector no a una elección puntual sino a una discusión pública sobre temas de interés del campo que incentive su participación.

En los aspectos institucionales se vio como una debilidad la falta de información sobre el sector. Como no se tiene un dato aproximado de cuantos son los agentes que podrían o deberían participar en estos procesos de elecciones no se puede estimar –para el caso de las áreas- qué proporción representan los 1.168 participantes en las últimas elecciones en el universo total de los agentes del campo del arte. De igual manera se planteo como debilidad la ausencia de información sistematizada de anteriores elecciones. Si bien en procesos anteriores (2002) se levanto información sobre los resultados de las elecciones, solo hasta el año 2005 se inicio en coordinación con el Observatorio de Cultura un proceso que incluyo el diseño de instrumentos de recolección de información y la sistematización de los datos de los libros de inscripción, las actas de elección, las hojas de vida candidatos.

Finalmente que si bien se han ampliado los recursos y medios utilizados para las convocatorias se considera que estos procesos aun siguen siendo poco llamativos para los agentes del campo artístico pues se mantienen restringidos a mecanismos tradicionales en cuanto a su formato y medios utilizados. Para el año 2005 la estrategia de comunicaciones para la convocatoria a las elecciones de los consejos de cultura incluyo además del material impreso (plegables, afiches), cuñas de radio y televisión y material promocional en Transmilenio y en los paraderos de transporte público.

1.3.5. La “representatividad” de los consejeros

Un asunto recurrente en las discusiones y en los documentos consultados es el de la representatividad de los consejeros, cuestión que para el caso del campo del arte puede ser leída

de dos maneras: Por un lado se atribuye la representatividad a la cantidad de votos con los que fue electo un consejero y por otro al reconocimiento que sus pares pueden hacer de este como persona que hacen parte del campo artístico.

En la primera versión se cuestiona lo “representativos” que pueden ser los consejeros si algunos de ellos fueron elegidos con un voto o con un porcentaje muy bajo de votos. Para el caso de los consejos de áreas la pregunta que se formula es ¿Qué tan “representativos” son los 52 consejeros que fueron elegidos con 536 votos?. Sin negar la importancia de la pregunta y el cuestionamiento que subyace en ella sobre el encargo que se les ha hecho a estos consejeros de presentar en discusión pública los intereses y/o puntos de vista de sus sectores, para que por vía de la expresión pública empiece a dialogar se regule el interés particular con el interés general; es importante considerar que no se cuenta con información sobre la magnitud del sector en términos de sus agentes, lo cual impide calcular la proporción que representan los 536 votantes en el universo total de los agentes del campo del arte y que solo se cuenta con información del número de inscritos y votantes para los tres periodos de elección de estos consejos que muestran que en menos de diez años se ha pasado de 63 organizaciones a 1.168 inscritos y 536 votantes²⁹ participando en la elección de los consejos de áreas. Por otra parte, es necesario relacionar estos procesos con otros y con estudios sobre la participación ciudadana que ayudan a poner en perspectiva estos cuestionamientos y a leer el conjunto de circunstancias que rodean los procesos de participación en la ciudad. De acuerdo con los datos de la encuesta de calidad de vida en Bogotá habitan 1.518.718 jóvenes que representan el 23,6 por ciento de la población de la ciudad. Para el año 2002 solo el 5.4% de esta población se inscribió para participar en la elección de consejos de juventud y tan solo el 0.9% voto para elegir a los 185 consejeros, situación similar se dio en el año 2005 cuando el 6.25% se inscribió y el 0.6% voto para elegir los 194 representantes que actualmente hacen parte de estos espacios de participación ciudadana. Los resultados de la encuesta de cultura urbana del año 2003 indican que en la ciudad, aún se perciben altos grados de desconfianza en las instituciones democráticas. En términos generales la ciudadanía desconfía de los agentes políticos que ejercen cargos de representación, posee precario conocimiento sobre el sistema político de la ciudad, su normativa y sus instituciones y participa poco en la elección de sus gobernantes³⁰. La encuesta señala que el 10% de la ciudadanía que conoce los espacios de participación desconfía de éstos por el control que ejercen los políticos o por los conflictos que se

²⁹ En el año de 1999 se inscribieron 63 organizaciones para participar en la selección de ternas que serían presentadas a la Dirección del IDCT para designar de allí los representantes a los consejos de literatura, artes plásticas, artes escénicas y audiovisuales. Posteriormente en el 2002 se inscriben 925 personas naturales y jurídicas vinculadas al campo y votaron 431 y que en el 2005 se inscribieron 1.168 y votaron 536.

³⁰ Bogotá. Sistema Político y Cultura Democrática. Seminario Internacional. Editora Ana Rico de Alonso: 2003, p. 61

presentan en ellos. (IDCT, 2003).

La segunda lectura sobre el cuestionamiento a la representatividad de los consejeros, podríamos decir es interna al campo y tiene que ver con los conceptos o ideas que se asocian a lo que es un “artista” y a los conflictos y tensiones que se generan por la producción de significados sobre los límites del campo y la definición de las condiciones de auténtica pertenencia a este.

Los conceptos que las personas asocian a la palabra “artista”, así como las imágenes y otros significantes que lo evocan, son arbitrarios puesto que son el producto de un acuerdo de tipo cultural e histórico. Buena parte de las condiciones de pertenencia al campo o de los aspectos que dan derecho al estatus de artista tienen un anclaje histórico, han sido producidas por discursos académicos y se reiteran y reproducen a través de los medios de comunicación y de la misma producción del campo. Como señala Pierre Bourdieu aunque las condiciones de pertenencia al campo se transforman en el tiempo “siempre intentan imponer fronteras (entre géneros o disciplinas o entre los modos de producción dentro del mismo género) y con ello jerarquías”³¹

Las tensiones, conflictos y cuestionamientos sobre lo representativos que pueden ser algunos consejeros del sector de artistas de la ciudad tiene entonces que ver con la conformación –que hacen los mismos agentes del campo- de categorías y principios de legitimidad que clasifican y establecen lo que es o no un artista y con las situaciones que se generan cuando una noción de artista se superpone a otras nociones.

2. PROPUESTA PARA LA REFORMULACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA

A partir de los aportes recogidos en diferentes espacios, del material bibliográfico revisado y de los debates adelantadas los integrantes de la Mesa Coordinadora de Artes hacen un planteamiento sobre lo que consideran debe ser relaciones y formas de articulación entre los agentes de los campos del arte, la cultura y el patrimonio a través de una definición general de Sistema Distrital de Cultura y proponen la creación de un Subsistema de las Artes que deberá generar de manera concensuada reglas del juego entre sus integrantes para garantizar que en forma eficiente, legítima y sostenible se favorezca la creación y fortalecimiento de múltiples escenarios de experimentación estética y la valoración social de las prácticas artísticas en la ciudad en todas sus dimensiones.

³¹ Pierre, Bourdieu. Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario. Anagrama. Barcelona. 1995

2.1 Del Sistema Distrital y sus principios

Sistema Distrital de Cultura.

Es un conjunto de formas de organización de los agentes, entidades y procesos asociados a la acción cultural en el Distrito Capital que facilita su articulación, el intercambio de información, agiliza sus procedimientos y permite su vinculación con otros sistemas y dinámicas organizativas de la vida social de la ciudad con el objeto de brindar una plataforma cultural a la ciudad que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes y mejorar sus condiciones de vida.

Principios Generales del SDC

- **Descentralización** - Refuerza el carácter democrático de Estado y el principio de participación.
- **Participación** – Implica la expresión de lo diverso, el fortalecimiento de la esfera pública y la movilización de voluntades en torno a objetivos comunes
- **Integralidad** - Permite una lectura y análisis que incluye las múltiples interpretaciones y escenarios que hacen los agentes de los campos del arte, la cultura y el patrimonio y tiene en cuenta todos los componentes del SDC.
- **Equidad** - Entendida como el derecho de las personas a tener iguales oportunidades para acceder a los bienes sociales, culturales y económicamente relevantes.
- **Interculturalidad** - Garantiza el desarrollo, enriquecimiento y preservación de los modos de vida y las expresiones que interpretan la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- **Sostenibilidad**- Garantiza las condiciones físicas, humanas, financieras, políticas, para que el arte, la cultura y el patrimonio en la ciudad puedan consolidarse y perdurar en el tiempo.
- **Concertación** – Facilita la construcción de acuerdos y procesos de construcción de agendas al interior de los sectores y con el Estado.
- **Autonomía** – Ampara el pleno ejercicio de la libertad y la promoción de la autodeterminación individual y colectiva para ejercer las funciones asignadas y/o para tomar decisiones sobre los asuntos públicos de interés de los agentes del campo, con sujeción a las atribuciones asignadas en las normas vigentes que regulan el campo.

2.2. El Subsistema Distrital de las Artes

2.2.1. Justificación

Los aspectos que se presentan a continuación sintetizan los elementos formulados en el documento de diagnóstico del Sistema Distrital de Cultura desde la perspectiva de los agentes del campo artístico, el cual hace parte integral de esta propuesta. Para efectos de esta propuesta, los asuntos identificados en el diagnóstico se resumen así:

2.2.1.1. Los retos actuales para el sector profesional

A pesar de la diversidad de formas y multiplicidad de enfoques que configuran el conjunto de las prácticas artísticas en la ciudad, hay una serie de características que limitan sus posibilidades pero sobre todo las condiciones y oportunidades para que los diferentes agentes culturales puedan desarrollar y visibilizar las habilidades y/o destrezas como profesionales o aficionados en el campo del arte. Podríamos pensar que estas fronteras vienen impuestas por la propia tradición del arte y por las concepciones que perpetúan la existencia de estos límites a través de prolongar una serie de valores que las justifican y asumen el arte como una práctica autogenerada por sí misma y casi ocupando una posición "fuera" de la estructura que la determina y la constituye, altamente exclusiva y reguladora de un gusto autodenominado "universal".

Sin embargo, también es necesario considerar las condiciones que constituyen escenarios de producción, circulación y apropiación de capitales culturales y económicos, que articulados a las dinámicas transnacionales establecen o no posibilidades de integración de mercados (MERCOSUR, ALCA, etc.) determinaciones fiscales, libertad o restricción a la circulación y acceso de productos y prácticas artísticas e incremento de la competencia, entre otros aspectos. Estos procesos han generado “transformaciones cuantitativas no solo en el ámbito de la economía y de la racionalización técnica-institucional, sino también cualitativas en el ámbito de la reproducción cultural” (Castro-Gómez, 1998: 9) e implican la construcción de nuevas jerarquías de poder y nuevas reparticiones de posibilidades y desesperanzas. Por lo cual, se hace necesario pensar que hoy en día los agentes del campo artístico de la ciudad se integran (desigualmente) a los procesos de globalización y desarrollan procesos de interacción (asimétricos en muchos casos) entre lo local y lo global que inciden en el desarrollo de sus prácticas, en las condiciones en las cuales las ejercen y en los alcances y proyecciones que tienen en el contexto local, nacional e internacional

En Bogotá se estima que un poco más de 300.000 personas se dedican a las prácticas artísticas en forma profesional y más de 2 millones de personas mayores de 18 años realizan alguna actividad artística como aficionados. Los resultados de la Encuesta de Cultura Urbana revelan que 20 de cada 100 bogotanos consideran que tienen un talento para las artes (pintar, bailar, escribir o interpretar música) aunque de éstos sólo un número reducido (menos del 15% en cada expresión artística) ha asistido a cursos en estas artes. De acuerdo con Javier Sáenz³² los resultados de la Encuesta evidencian la brecha entre las percepciones de la población acerca de su talento artístico, la proporción de la población que practica actividades artísticas, y la proporción que ha recibido alguna formación artística; brecha que es especialmente notoria entre los estratos socioeconómicos bajos.

Estas situaciones implican pensar en la necesidad de avanzar en la definición de mecanismos y estrategias para que los derechos de los bogotanos a tomar parte libremente en la vida cultural, a la libre expresión y a la protección de los intereses morales y materiales de sus producciones e interpretaciones artísticas, entre otros, definidos en la Constitución Política y la Ley General de Cultura sean efectivos y les permitan sentirse en condiciones de equidad independiente de su condición social y/o poder adquisitivo.

2.2.1.2. Las nuevas condiciones administrativas de las entidades públicas del campo artístico.

Hasta diciembre de 2006 la administración Distrital en el sector cultura y recreación contaba con 6 entidades: 5 adscritas (IDCT, IDR, OFB, FGAA, y Corporación la Candelaria) y 1 vinculada (Canal Capital), con objetivos, presupuestos y coberturas muy diferenciados territorialmente, lo cual generó sobreposición de competencias, dispersión de la inversión pública y ausencia de niveles de especialización y complementareidad en las funciones de formulación de política y ejecución a nivel central, descentralizado y de las localidades.

Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 mediante el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y el Decreto 558/06 que conforman el sector cultura, recreación y deporte se crean nuevas condiciones en la institucionalidad pública del Distrito y un diseño de gestión pública que es necesario incorporar en los esquemas organizativos propuestos por los agentes del campo artístico.

³² Idem.

La articulación de las entidades del sector a una Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y las funciones que le han sido asignadas a ésta implican un replanteamiento y reorganización de las relaciones y vínculos que los agentes profesionales y sociales del campo y las entidades públicas del sector han venido teniendo entre sí y las relaciones que se han establecido entre el sector del arte y la cultura con otras dimensiones de la vida social y económica en el Distrito.

2.2.1.3. Las lecciones aprendidas en los espacios de participación

El ejercicio realizado desde 1999 con los Consejos de Áreas Artísticas ha permitido aprender lecciones, derivar enseñanzas y corregir errores para mejorar el proceso organizativo del campo artístico en la ciudad. Tanto los agentes del Estado como de la sociedad civil reconocen que durante estos años se ha avanzado en términos “del alcance de la participación que puede ser ejercida a través de ellos” (Velásquez, 2003: 203), de su gestión y funcionamiento, de la producción de memoria y sistematización de la información producida y de la participación cada vez más amplia en los procesos de elección de sus representantes.

No obstante sin desconocer los avances y logros alcanzados, en primer lugar se muestran de acuerdo en la necesidad de no limitar la noción de Sistema Distrital de Cultura a los espacios de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil, pues este énfasis disipa el sentido articulador que puede tener el Sistema entre quienes constituyen el campo. En segundo lugar, se identifica también la necesidad de plantear esquemas de trabajo que permitan aumentar la representatividad, la legitimidad y la participación de los agentes profesionales del campo artístico en estos consejos de áreas. Y en tercer lugar, se plantea la necesidad de generar más o mejores mecanismos o estrategias para que la participación de los profesionales, aficionados y públicos del arte sea más efectiva en la construcción de visiones colectivas de futuro que le otorgan significado a las decisiones tomadas y a las acciones individuales y colectivas emprendidas en el campo artístico en la ciudad. Es decir que los espacios de participación existentes se consoliden y se creen nuevos que permitan no sólo la concertación entre estado y Sociedad Civil sino la interlocución y concertación entre pares.

2.2.2. Definición del Subsistema Distrital de las Artes

El Subsistema Distrital de las Artes es la forma de organización de los agentes, procesos y entidades que intervienen y constituyen el campo de las artes en el Distrito Capital, que mediante la articulación y el adecuado manejo de sus recursos técnicos, financieros, conceptuales y logísticos genera condiciones y oportunidades para el ejercicio y disfrute de las prácticas artísticas en la ciudad; garantiza el ejercicio de los derechos culturales de los agentes del campo

artístico y de los habitantes del Distrito Capital en general y asegura las mismas o mejores condiciones a generaciones futuras.

2.2.2.1. Objetivos del Subsistema de las Artes:

- Impulsar el fortalecimiento de los agentes del campo del arte y de sus procesos organizativos para la gestión de los asuntos públicos y colectivos que afecten su desempeño y la sostenibilidad de sus prácticas artísticas.
- Articular perspectivas y enfoques en la construcción de objetivos comunes entre los diferentes sectores o áreas que constituyen el campo de las artes en la ciudad.
- Realizar la coordinación de acciones que garanticen la participación de los agentes y entidades del campo del arte en los procesos de deliberación, concertación y/o decisión para la formulación, control social y evaluación de las políticas públicas relativas a la producción, circulación o apropiación de las artes en la ciudad.
- Impulsar el reconocimiento y valoración social de las prácticas artísticas y de sus profesionales en la generación de formas de aprehender y construir relaciones sociales en la ciudad.
- Favorecer el desarrollo de condiciones sociales, legales y culturales que permitan a los bogotanos desarrollar sus talentos, capacidades y competencias, desempeñarse de manera idónea en el campo artístico y poner en circulación sus expresiones artísticas en ámbitos locales, nacionales e internacionales.
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional para optimizar recursos y potenciar las iniciativas públicas y privadas que generan condiciones y oportunidades para la cualificación y mejoramiento de las condiciones laborales y económicas de los profesionales del campo artístico.
- Propender por la dignificación de la actividad artística y de sus agentes y por el desarrollo de mecanismos y reglas de juego en torno a sentidos, prácticas y fines colectivos en la actividad profesional de las artes.
- Formular y hacer seguimiento a las políticas del campo artístico en la ciudad y proponer mecanismos de actualización y renovación del Subsistema Distrital de las Artes.
- Generar condiciones para que los habitantes de la ciudad que disfrutan y apropian las prácticas artísticas se sientan cada vez más partícipes del Subsistema Distrital de las Artes.
- Impulsar acciones para la valoración, estudio, difusión, recuperación y revitalización del patrimonio artístico de la ciudad.
- Propender por la articulación y coordinación del Subsistema y sus componentes con entidades públicas del nivel nacional e internacional y con instancias del poder legislativo.
- Generar mecanismos que permitan el desarrollo de un marco de protección para los artistas y todos los agentes asociados al campo artístico, en lo relacionado con la titularidad y ejercicio de sus derechos culturales como creadores y sus derechos sociales como trabajadores.

2.2.2.2. Principios del Subsistema Distrital de las Artes

El Subsistema de las Artes orienta su conducta por los siguientes principios generales:

- **Articulación** – Garantiza los enlaces, vínculos y coordinación entre áreas artísticas, agentes públicos y privados, nivel central, descentralizado y local de la administración pública distrital y nacional así como también la construcción de relaciones intersectoriales e internacionales para las artes.
- **Corresponsabilidad** – Propicia el desarrollo de acciones con responsabilidad compartida entre la administración y los agentes del campo, la combinación de esfuerzos concertados y equitativos para potenciar los recursos disponibles y asegurar la sostenibilidad social, cultural, económica y política del campo del arte
- **Flexibilidad** - Permite reconocer los cambios en el movimiento artístico y que sus formas organizativas estén al servicio de los agentes del campo.
- **Democracia** – Propicia formas de relación horizontales y la participación de los agentes del campo artístico en la discusión y toma de decisiones sobre asuntos socialmente relevantes de las prácticas artísticas.
- **Identidades**³³ – Favorece la construcción de imaginarios sociales que dan cuenta de la convivencia de diversas identidades en la ciudad y de su riqueza cultural.
- **Oportunidad y pertinencia** – Asegura la conveniencia de tiempo y de lugar de las acciones que se desarrollen en pro de las prácticas artísticas por los distintos agentes del campo.
- **Legitimidad** – Permite que cada vez más agentes del campo artístico consideren que las soluciones a los problemas del campo y su implementación, aún aquellas que no lo benefician directamente, se hacen bajo la perspectiva de una imagen aceptable del bien común, no de favorecer ilegalmente o injustamente a unos u otros.

2.2.3. Componentes del Subsistema Distrital de las Artes

Son componentes del Subsistema Distrital de las Artes *los agentes* estatales, sociales y profesio-

³³ El concepto de identidad encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el que se comparten rasgos culturales como costumbres, valores y creencias. la identidad no es un concepto fijo sino que recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. (Molano, Olga Lucía. Identidad un concepto que evoluciona). *Identidad* significa e implica hoy dos dimensiones diametralmente distintas, y hasta ahora radicalmente opuestas. Hasta hace muy poco decir identidad era hablar de raíces, de raigambre, territorio, y de tiempo largo, de memoria simbólicamente densa. De eso y solamente de eso estaba hecha la identidad. Pero decir identidad hoy implica también –si no queremos condenarla al limbo de una tradición desconectada de las mutaciones perceptivas y expresivas del presente- hablar de redes, y de flujos, de migraciones y movilidades, de instantaneidad y desanclaje. Antropólogos ingleses han expresado esa nueva identidad a través de la espléndida imagen de *moving roots*, raíces móviles, o mejor de raíces *en movimiento*. Barbero Jesús Martín “La globalización en clave cultural: una mirada latinoamericana”. *Departamento de Estudios Socioculturales. ITESO, Guadalajara. MÉXICO. 2001*

nales que realizan, financian, fomentan, promueven o preservan prácticas artísticas en el Distrito Capital, los *espacios de participación* para la generación de dinámicas de agregación de intereses y de construcción de objetivos comunes y *los procesos* que articulan y potencian las relaciones entre los distintos agentes del campo de las artes.

2.2.3.1. Agentes estatales del campo del arte

Agentes públicos y administrativos encargados de la formulación y ejecución de políticas públicas para el campo del arte:

Nivel central

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Educación

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Planeación Distrital

Nivel Descentralizado

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Canal Capital

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Instituto de Turismo

Nivel Nacional

Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas y vinculadas

Banco de la República Dirección de Bibliotecas y Artes

Nivel Internacional – organismos intergubernamentales

Organización de Estados Iberoamericanos

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe

Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello

2.2.3.2. Agentes profesionales del campo del arte

Son agentes que intervienen dentro del campo del arte no solo con el propósito de ofrecer un producto expresivo o simbólico sino de influir en su orientación³⁴, tales como:

³⁴ Para efectos de esta propuesta se reconoce que aunque no existe información precisa, en la ciudad se encuentran registradas 4000 organizaciones culturales en Cámara de Comercio y que la Encuesta del Observatorio de Cultura del año 2003 se estimó que un poco más de 300.000 personas se dedican a la práctica de la creación artística de manera profesional.

- Artistas y demás profesionales que realizan actividades en cualquier dimensión del campo.
- Organizaciones sin ánimo de lucro (fundaciones y asociaciones).
- Organizaciones con ánimo de lucro e industrias culturales³⁵
- Entidades Mixtas (si existen).

2.2.3.3. Agentes sociales vinculados al campo

Son agentes que se relacionan con las prácticas, actividades y productos del campo del arte mediante su apropiación y/o estímulo.

Entidades privadas que adelantan programas de Responsabilidad Social Empresarial

Medios de comunicación

Empresa privada que opera como patrocinador o promotor directo o indirecto

Aficionados³⁶

Públicos

2.2.3.4. Espacios de participación

Son los espacios de articulación y diálogo entre los diferentes agentes públicos y privados del campo artístico del D.C., mediante los cuales se proponen, planean, concertan políticas para el fomento de las prácticas artísticas y el manejo y preservación de su patrimonio en la ciudad y se ejerce control social. Pueden ser:

2.2.3.4.1. Consejo Distrital de las Artes

Es una instancia de participación ciudadana entre las autoridades distritales y los agentes del campo artístico para la concertación de políticas públicas, planes, programas culturales y sus respectivos presupuestos, para el fortalecimiento de las prácticas artísticas y el manejo y preservación de su patrimonio.

³⁵ Son industrias culturales aquellas que “representan sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO)

³⁶ Personas que practican alguna actividad artística pero cuyo fin no es el desarrollo profesional en esta, se pueden incluir aquí los participantes en clubes de lectura y escritura, así como los 2 millones de personas que en la Encuesta del Observatorio de Cultura afirman practicar alguna expresión artística en la ciudad.

El Consejo Distrital de las Artes estará conformado así:

Representantes del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio)

Entidades descentralizadas del arte: Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Canal Capital.

Representantes de la Administración Distrital:

Secretaría de Educación

Secretaría de Desarrollo Económico

Planeación Distrital

Representantes de los Consejos de Áreas Artísticas

Delegados de los consejos de áreas.

2.2.3.4.2. Mesas interareas y mesas de trabajo por áreas.

Son espacios de participación accidentales, flexibles en su composición y no permanentes que se constituyen para trabajar temas específicos. Tienen como función principal recoger, analizar y sistematizar las iniciativas que se generan en las diferentes áreas artísticas en torno a temas de coyuntura.

2.2.3.4.3. Consejos de Áreas Artísticas

Son instancias de participación ciudadana entre las autoridades distritales y los agentes del campo artístico para la concertación de planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos, para el fortalecimiento de cada una de las áreas artísticas y el manejo y preservación de sus respectivos patrimonios.

- Representantes de los creadores
- Representantes de los centros de estudio
- Representantes de los investigadores, críticos, periodistas culturales
- Representantes de las organizaciones del campo del arte
- Representantes de los gestores y/o promotores culturales
- Representantes de los artistas en los Consejos Locales de Cultura
- Representantes de las entidades descentralizadas del campo (Coordinadores de áreas artísticas)

2.2.3.5. Procesos del Subsistema de las Artes

Son el conjunto de actividades potencian, enriquecen y transforman de manera articulada y coordinada el campo artístico. Estos procesos los adelantan de acuerdo a su contexto y papel en el campo todos los agentes que realizan, promueven , fomentan impulsan las prácticas artísticas en la ciudad.

Planeación: Permite generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados del sector reconozcan, valoren e implementen prácticas de formulación de objetivos, acciones e impactos de la actividad cultural en sus ámbitos profesionales en una perspectiva de ciudad, a partir de la identificación concertada de situaciones de la ciudad que requieren su intervención.

Fomento: Permite generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados reconozcan, valoren y destinen recursos técnicos, tecnológicos y financieros para las prácticas artísticas de la ciudad.

Participación: Permite generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados valoren y desarrollen prácticas de interlocución, control social y concertación en la formulación y realización de los planes, programas y proyectos que les afecten.

Información: Permite generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados del sector reconozcan, valoren y desarrollen prácticas de producción, interpretación, comunicación y apropiación información y conocimiento sobre las prácticas culturales.

Organización: Permite generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados reconozcan, valoren, desarrollen y fortalezcan formas asociativas que apunten a la promoción de capital social, económico y político del campo cultural.

Regulación: Permite generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados del sector valoren, reconozcan, construyan y garanticen reglas de juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de las prácticas del campo artístico.

2.2.4. Funciones de los componentes en el marco del Subsistema de las Artes

2.2.4.1. Funciones de los agentes públicos del campo en el marco del Subsistema de las Artes

Nivel central

- Formular de manera concertada con el Consejo Distrital de las Artes los planes, políticas, programas y proyectos del campo de las artes del D.C., gestionar su inclusión en Plan Distrital de Desarrollo y coordinar con las Entidades Adscritas y Vinculadas su ejecución.
- Concertar con el Consejo Distrital de las Artes las líneas de inversión y la propuesta de anteproyecto de presupuesto que le presente la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (SCRD).
- Actualizar y gestionar la agenda legislativa para el campo de las artes.
- Coordinar y garantizar las condiciones para que las mesas de trabajo con agentes del campo y las Entidades adscritas y Vinculadas desarrollen sus agendas.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los planes y políticas del campo del arte.
- Hacer coordinación interinstitucional para la articulación de planes, políticas y programas y producir información sobre sus impactos.
- Adelantar acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del Subsistema de las Artes
- Garantizar las condiciones logísticas para la operación del Consejo Distrital de las Artes y ejercer la Secretaria Técnica.

Nivel descentralizado

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Concertar con los Consejos de Áreas Artísticas programas y acciones de las áreas artísticas del Distrito Capital en concordancia con las políticas culturales y el Plan de Desarrollo vigente. • Concertar con los Consejos de Áreas las líneas de inversión y la propuesta de anteproyecto de presupuesto de las áreas artísticas respectivas. |
|--|
- Presentar a la Junta Directiva los resultados de la concertación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto.
 - Participar en la formulación de planes y políticas del campo del arte en la ciudad.
 - Ejecutar a través de sus planes de acción los planes y políticas del campo del arte.
 - Contribuir al logro de los objetivos propuestos para el Subsistema de las Artes.
 - Coordinar y garantizar las condiciones para que las mesas de trabajo con agentes del campo desarrollen sus agendas.

- Garantizar las condiciones logísticas para la operación de los consejos de áreas artísticas y ejercer la Secretaría Técnica.

2.2.4.2. Rol de los agentes profesionales del campo en el marco del Subsistema de las Artes

- Adelantar procesos de organización autónoma en cada una de las áreas artísticas y entre estas.
- Promover a través de la realización de sus actividades la valoración y desarrollen prácticas de interlocución, control social y concertación en la formulación y realización de los planes, programas y proyectos del campo del arte.
- Adelantar prácticas de producción, interpretación, comunicación y apropiación de información y conocimiento sobre sus actividades.
- Construir y reconocer el valor de contar con reglas de juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de las prácticas del campo del arte.
- Fomentar la enseñanza social para la participación.
- Implementar prácticas de planeación en sus organizaciones y articularse a los procesos de planeación establecidos para el campo del arte y de la ciudad.

2.2.4.3. Rol de los agentes sociales del campo en el marco del Subsistema de las Artes

- Implementar actividades de responsabilidad social empresarial que promueva la destinación de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el fomento y apropiación del arte en la ciudad.
- Participar en espacios y mecanismos de articulación con sectores profesionales del arte.

2.2.4.4. Funciones de los espacios de participación en el marco del Subsistema de las Artes

2.2.4.4.1. Consejo Distrital de las Artes

- Elaborar, anualmente, un plan de acción en el cual se definan las actividades que se realizaran para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros subsistemas del sector cultura, con otros sistemas de la ciudad, y con los distintos mecanismos de control social vigentes en el Distrito Capital.
- Coordinar y establecer mecanismos de comunicación con las mesas de trabajo conformadas y con los consejos de áreas y recoger para sus debates los aportes e insumos que estas produzcan.

- Asesorar la formulación de las políticas del campo de las artes del Distrito Capital, y gestionar ante las autoridades distritales y las instancias y espacios de planeación para que puedan hacer parte del Plan de Desarrollo Distrital y en su respectivo presupuesto.
- Proponer monto anual del presupuesto a ejecutar para las artes en el Distrito Capital y gestionar ante las entidades competentes su asignación en los tiempos institucionalmente previstos para tal efecto.
- Concertar anualmente los líneas de inversión de la propuesta de anteproyecto de presupuesto que le presente la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.
- Acompañar a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y a las dependencias de la SCRD encargadas de gestionar la agenda legislativa para el campo de las artes.
- Realizar por lo menos 1 asamblea para armonizar el desarrollo de las políticas artísticas locales y distritales e informar a los agentes del campo del arte sobre el trabajo del consejo.
- Proponer mecanismos de vigilancia y control para verificar el cumplimiento de las políticas y programas del campo artístico contemplados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital de manera articulada con las entidades de control.
- Reconocer la calidad de artista y trabajador de la cultura ante las entidades territoriales competentes de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud u otros regímenes que así lo requieran y ejercer control social por el cumplimiento de las normas relacionadas con la seguridad social para los artistas.
- Emitir conceptos para la creación de nuevos consejos de áreas artísticas que surjan de la dinámica cultural del Distrito Capital.
- Establecer comunicación permanente con los componentes del Subsistema Distrital de las Artes y demás sistemas a nivel distrital y nacional.
- Nombrar los delegados al Consejo Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio y a los organismos donde se estipule su participación o sean invitados.
- Establecer su propio reglamento.

2.2.4.4.2. Consejos de Áreas Artísticas

- Elaborar, anualmente, un plan de acción en el cual se definan las actividades que se realizarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los demás componentes del Subsistema de las Artes, otros subsistemas del sector cultura, con otros sistemas de la ciudad, y con los distintos mecanismos de control social vigentes en el Distrito Capital.

- Asesorar a las Entidades Adscritas y Vinculadas en la definición y formulación de los programas y proyectos para la respectiva área artística, de acuerdo con las políticas del campo de las artes locales, distritales y nacionales.
- Concertar anualmente los líneas de inversión de la propuesta de anteproyecto de presupuesto que le presenten las entidades descentralizadas para las áreas artísticas.
- Ejercer control social sobre el cumplimiento de las políticas y programas para las áreas artísticas contemplados en los planes de acción de las entidades descentralizadas del sector de manera articulada con las entidades de control.
- Realizar anualmente por lo menos 1 Asamblea Distrital del Área Artística y reuniones interáreas para armonizar políticas distritales y locales e informar sobre el trabajo del consejo.
- Establecer comunicación permanente con los componentes de los sistemas de cultura a nivel distrital y nacional.
- Coordinar y establecer mecanismos de comunicación con las mesas de trabajo conformadas de acuerdo con las dinámicas de cada una de las áreas.
- Nombrar de su seno los representantes al Consejo Distrital de las Artes del Distrito Capital.
- Establecer su propio reglamento.

Miembros de la Meca

En la mesa coordinadora de artes confluyen varias personas relacionadas con el campo artístico que a través del dialogo y la concertación colectiva se encargan de generar estrategias y propuestas para la reformulación del Sistema Distrital de Cultura; cada miembro aporta un grano de arena al trabajo de la mesa, el cual esta mediado e influido por lo que este vive y experimenta en el arte cotidianamente; enfoques diferenciados en distintos ámbitos del arte donde las expectativas y los sueños se vuelven comunes.

Son 23 miembros de la mesa que se desempeñan en distintos ámbitos del arte y que han realizado varios estudios y especializaciones en torno al área de interés de cada uno. Cada uno tiene su manera de ser y actuar y a tenido su trascender particular en la practica artística, por tal razón son muchos los beneficios que surgen de estas múltiples diferencias donde el debate, la discusión y la diversidad de opiniones inundan y nutren el desarrollo conceptual de esta mesa. A continuación se presentan varios de estos miembros los cuales se desempeñan en campos distintos y pertenecen a distintas organizaciones culturales y artísticas de la ciudad que siguen complementando la discusión que se plantea en esta mesa de artes:

Consejeros de áreas Artísticas

Alberto Sanabria abogado y gerente financiero, de igual manera realizo un pregrado en el campo del arte dramático, una especialización en gestión pública y un master en dirección financiera. Actualmente trabaja como gestor cultural desde la fundación Fundalectura promocionando, dirigiendo y enseñando en el campo de la literatura y haciendo parte a la vez de los procesos de reformulación al igual que los demás miembros del sistema distrital de cultura, y aunque es representante de literatura también se especializa en el arte dramático y lo practica activamente.

Marco Romero,

Gustavo Rodríguez Martínez, profesional universitario en el campo de la formación naval, economía y relaciones económicas e internacionales sin contar varias especializaciones en este y en el campo del arte y la cultura; actualmente es catedrático y asesor cultural en el Centro Cultural Llanero. En cuanto a su actividad artística esta relacionada con el campo de la danza y la música llanera y en torno a esto se desempeña como gestor y difusor cultural abogando por el rescate, la conservación y difusión del patrimonio folclórico de la cultura llanera en Bogotá.

José Romero Menoyo, docente en las ciencias de la educación y miembro de la Corporación Cultural de Barrios Unidos. Se desarrolla en el campo de la danza tradicional y en el arte dramático como formador y gestor de prácticas culturales

Kadir Abdel Rahim Garzón, Fundador, actor y titiritero de la asociación cultural Teatrova. Presidente del Consejo Local de Cultura de Santa fe periodo 2001-2004. Actualmente es presidente del Consejo Distrital de Teatro y tiene una especialización en historia del arte.

Monica Camacho,

Rodolfo Galindo, maestro en Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia, actualmente se desempeña como gestor y artista plástico contemporáneo y en el campo artístico se especializa como instalador y escultor.

Roberto Marmor profesional en el campo de las artes plásticas, hace parte del consejo distrital y local de artes plásticas, es pintor, escultor y curador.

Edgard Montañez, Director, guionista, gestor y productor audiovisual, estudio cine y televisión en la Academia nacional de arte teatral y cinematográfico de Bulgaria, es actor y director teatral de la ENAD en Bogotá, Docente e investigador de la Universidad Manuela Beltrán, responsable del colectivo de artistas Luis Vidales y actualmente es presidente del C.D.A.A, también es representante de los consejos departamentales ante el consejo nacional de arte y cultura en cinematografía –CNACC durante la vigencia 2005-2007

Alejandro Vargas,

Consejero Local de Cultura- Mesa Local

Luís Alfredo Ávila hace parte del consejo de cultura de la localidad de Santa fe, es profesional universitario en el área de pintura y ha realizado varios diplomados en torno a las artes plásticas, actualmente es escultor y se desarrolla en el ámbito de las obras publicas como escultor especializado en vitrales clásicos

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Ángela Beltrán tiene varios pregrados y postgrados en el campo de la literatura y lenguas modernas, danza contemporánea y estudios culturales, es asesora del área de danza de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, a parte de esto es bailarina y docente en artes.

Catalina Rodríguez, Maestra en Artes Plásticas de la Universidad de los Andes, se desempeña actualmente como asesora del área de artes audiovisuales de la SCR D y profesora de Video Experimental en la Universidad de los Andes.

Juan Luís Restrepo, Subdirector de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCR D.

Margarita Rosa Gallardo realizo dos estudios universitarios en el campo de arte dramático actriz y gestora cultural y actualmente se desempeña como asesora del área del arte dramático de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Marta Bustos, Diseñadora Textil y Magister en Planeación y Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes. Candidata a doctora de Estudios Culturales de la Universidad Andina. Actualmente es asesora de la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCR D.

Mauricio Peña Cediél, Administrador, gerente y consultor en el área de música, realizó una maestría en administración cultural y una maestría en administración de empresas, actualmente es asesor del área de música de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y se desempeña también en el campo de la docencia en administración cultural y en la consultoría en temas administrativos.

Mery Yolanda Sánchez es escritora y productora cultural, pertenece a la Asociación Libre para las artes ALARTES, realizó un diplomado en narrativas creativas, actualmente trabaja como asesora del área de literatura de la SCRCD y dentro de sus logros alcanzados se encuentra la producción y publicación de 3 libros de poesía.

Nadia Moreno es profesional en el campo de las artes plásticas con una especialización en esta área, actualmente es asesora de artes plásticas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte; en el campo de las artes plásticas se desempeña como gestora, productora editorial e investigadora.

Entidades adscritas y vinculadas

Guillermo Vanegas es psicólogo, representante y gestor cultural de la fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el campo del arte como gestor cultural se dedica a la crítica, curaduría, enseñanza e investigación de varias prácticas artísticas, promoviendo el desarrollo y la difusión de estas en la ciudad.

Pasante

Milton Murcia, estudiante de antropología de la Universidad Externado de Colombia. Estuvo acompañando el levantamiento y sistematización de información y colaborando con la construcción de la memoria del proceso.

Glosario

Identidad

En términos generales según Armerio Ghiglione es una concepción que el sujeto construye en determinadas fases de su experiencia sobre todo en aquel tipo de situaciones nuevas, diversas, de ruptura de paso, que imponen una estructuración de los esquemas cognitivos en relación a los nuevos acontecimientos en curso, desde un concepción sociológica y antropológica esta percepción se ubica en el ámbito de la identificación con algo que esta en constante cambio en relación con lo social. Peter Wade afirma que esta se puede entender como algo que se establece en contraste entre el yo y el otro, que se forma desde adentro, desde lo que yo soy y desde afuera desde lo que es el otro a través de la pertenencia a algo o con algo y solo es posible a través de repetidos actos de representación, reforzándose y reconfigurándose continuamente con estos actos repetidos.

Control social

Es una forma de participación que consiste en que la gente hace observaciones, sugerencias y denuncias sobre las condiciones en que se desarrolla la gestión pública para contribuir así a elevar sus niveles de eficiencia, eficacia, impacto y transparencia. (Martínez, Castañeda, 2001)

Agentes

Todos aquellos actores vinculados con el campo de las artes, con incidencia política, social, cultural y económica en cada una de las áreas artísticas, en términos generales son las personas u organizaciones que tienen el poder de producir un efecto en un entorno social y cultural

Artista: Agentes del campo artístico que se ubican en el ámbito de la creación y la producción y que realizan alguna actividad en torno al arte.

Recursos

Desde una concepción económica se puede entender como aquellos medios que contribuyen a la producción y distribución de los bienes y servicios que los seres humanos hacen uso.

Entidades

Persona, sociedad, corporación u otra organización que influyen directamente dentro de los parámetros políticos de un sistema administrativo o judicial.

Profesional

Se sitúa en el ámbito de la producción y se entiende como el agente cultural individual o integrado en un grupo que realiza continuada y sistemáticamente alguna actividad artística, de manera independiente, ya sea que reciba subsidios o que venda su producto o servicio en el mercado

Bibliografía

- Acta de elección consejos Distrital de Música período 2002-2005. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Música período 2005-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Arte Dramático período 2005-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Arte Dramático período 2002-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Artes Plásticas período 2005-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Artes Plásticas período 2002-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Literatura período 2005-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Literatura período 2002-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Audiovisuales período 2005-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Audiovisuales período 2002-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Danza período 2005-2008. Archivos IDCT.
- Acta de elección consejos Distrital de Danza período 2002-2008. Archivos IDCT.
- Armerio, P. Ghiglione, R. (1986), *Cambiamento sociale, sistema di rappresentazione e identita di Attorius. Agenti Sociali*, en *Gironale italiano di psicologia no 13-* citado en *Culturas juveniles: Cuerpo, Musica, sociabilidad y genero*, Mauro Cerbino, Cinthia Chiriboga y Carlos Tutiven, 2000
- Barbero, Jesús Martín, “La globalización en clave cultural: una mirada latinoamericana”. Departamento de Estudios Socioculturales. ITESO, Guadalajara. MÉXICO. 2001
- Bourdieu, Pierre, *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*. Anagrama. Barcelona. 1995
- Brunner, Jose Joaquin. *CHILE: ECOLOGÍA SOCIAL DEL CAMBIO CULTURAL*
- Brunner, Jose Joaquin, “Políticas culturales y democracia: Hacia una teoría de las oportunidades”, en *Políticas Culturales en América Latina*; Grijalbo, Mexico, 1987
- Encuesta de Cultura Urbana. Observatorio de Cultura. IDCT, Bogotá. 2003
- Del Corral, Milagros. *Cultura, Comercio y Globalización*. UNESCO, CERLAC. Bogotá, 2002.
- Martinez, Patricia. Castañeda, Diyanire, (2001), “Mecanismos y espacios de participación en el control de la gestión publica local”, Bogota, Corporacion Universitaria Minuto de Dios
- Mendoza, Ivonne. *Caracterización de agentes participativos del sector cultural de Bogotá*. IDCT, 2006.

- Molano, Olga Lucía. Identidad un concepto que evoluciona.
- Morales, Sofía. Análisis de los procesos desarrollados al interior de los consejos de áreas artísticas del período 2002-2005. IDCT. Bogotá, 2006.
- Memorias de la Subdirección de Fomento a las Artes y las Expresiones Culturales 2001-2003
- Registros de asistencia CDC período 2002-2005 y 2005-2007. Archivos Proyecto 231/2006.
- Relatoría Jornada de Socialización de diagnósticos agosto 2007
- Rico de Alonso, Ana. (editora). Sistema Político y Cultura Democrática. Seminario Internacional. Bogotá. 2003
- Saenz, Javier. CIUDAD CULTURAL: INFORME DE DESARROLLO HUMANO DE BOGOTÁ Conferencia Inaugural. *Encuentro Andino Nacional. Bogotá Capital Iberoamericana de la Cultura*, Bogotá, septiembre 24 al 26 de 2007.
- Velásquez, Fabio. La participación ciudadana en Bogotá. Mirando el presente, pensando el futuro. IDCT, DAAC. Bogotá, 2003
- Wade, Peter. Palabras para desarmar. ICAN. Bogotá. 2002